

Santa bárbara, 8 de junio de 2023

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

DOCTOR: WILFREDO VEGA CUSVA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO 2019 -00057

MARLENY DEL SOCORRO CASTAÑEDA LONDOÑO, identificada como aparece al pie de mi firma, y en mi calidad de secuestre del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 023-18429, me permito manifestar lo siguiente:

Mediante Memorial presentado el día 15 de mayo del presente año, manifesté a este Despacho que me encontraba recolectando la información solicitada por el mismo, con el propósito de acreditar los gastos concernientes a las mejoras hechas al inmueble de la referencia, pues bien, manifestarle a usted señor juez, que efectivamente tengo la información que a mi juicio se requiere para tal efecto, a continuación, se especifica la misma.

1. Recibo expedido por la Ferretería Ferro-Agro Suroeste. (luminaria).
2. Recibo expedido por la Ferretería Ferro-Agro Suroeste. (Materiales y pintura)
3. Certificación expedida por Empresas Publicas de Medellin. (instalación red de gas con valores pagados hasta la fecha).

NOTA: Con todo respeto Señoría, manifestarle que si bien es cierto, fui nombrada como secuestre el día 3 de Agosto del año 2021, del inmueble referenciado, los gastos correspondientes a la red de gas se están pagando desde el inicio de la prestación del servicio y correspondiente instalación del mismo, dado que desde el año 2014 estoy habitando la casa, ruego a usted, valorar lo dicho, y con su sapiencia determinar si me asiste el derecho a percibir dichos dineros y si lo tengo desde la fecha de instalación del servicio o desde la fecha de mi nombramiento como secuestre.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

Agradezco su atención y comprensión en el presente caso.

Del señor juez,

Marleny del Socorro Castañeda Londoño
MARLENY DEL SOCORRO CASTAÑEDA LONDOÑO
CC: 22.039.638 de CALDAS (ANT.)



no y no tiene el carácter de documento de fe pública

del señor []

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

OPCIONADO EN TITULO DE PROPIEDAD DEL YU CHAM
(TBA) LAJALDO DE RESERVA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐ NO. RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐ NO.		SEÑOR(ES): Marleny Casaborda 19 09 22 C.C.O NIT: DIRECCION: TEL. CONTADO: ☐ CREDITO: ☐ PLAZO: DESCRIPCION	
CANT. 10 Leim Pais led 24w 32.500		5 Toma suiche. 32.500	
VR. UNIT. VR. TOTAL 290.000		32.500	
Ferro Agro SUROESTE S.A.S. Construyendo con Calidad NIT. 901290709-4			
SUB-TOTAL \$ TOTAL \$ 322.500		Vendedor: Firma y Sello: C.C. / NIT.	

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

CUENTA DE COBRO ☐ REMISIÓN ☐		No.	
RECIBO DE PAGO ☐ PEDIDO ☐			
SEÑOR(ES): <i>Marleny Castañeda</i>		FECHA: <i>30 10 22</i>	
C.C.Ó NIT:		DIRECCIÓN:	
TEL:		CONTADO: ☐ CREDITO: ☐ PLAZO:	
CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL.
1	6ln Arena Pega		3.000
3	kg cemento Gris		3.000
1/4	Broncoelástico		26.000
2/4	Esmalte		37.600
1	Vinilo Base Agua.		44.500
1	Brocha 3"		7.600
1	Rodillo		8.500
10	Tejas Barro		14.000
Ferro Agro SUROESTE s.r.l. Construyendo con Calidad NIT. 901290709-4			
Vendedor: <i>Achan S.A.</i>		Firma y Sello:	
C.C. / NIT:		SUB-TOTAL \$	
		TOTAL \$ <i>144.200</i>	

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

Medellín, 1 de junio de 2023

Señora **0156PET- 20230130124958**
MARLENY DEL SOCORRO CASTAÑEDA LONDOÑO
juancho-villada@hotmail.com

Asunto: Respuesta al radicado 20230120083666

Cordial saludo señora Marleny Del Socorro,

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, analizamos su requerimiento mediante el cual solicita se le informe el detalle de las cuotas o abonos que se han pagado, por concepto de la instalación de la red de gas domiciliario, desde la fecha en que se inició hasta la fecha en la instalación 190679100157000000, asociado al contrato 8448177, en el municipio de Santa Bárbara, y con el fin de brindarle respuesta, consideramos los siguientes elementos:

De acuerdo con lo comunicado en su escrito, procedimos a realizar las verificaciones en nuestro sistema facturador, encontrando que efectivamente en el contrato 8448177 se encuentra la financiación por concepto de vinculación del servicio de gas, aplicado en la cuenta el día 7 de abril de 2014, el cual presenta las siguientes características:

Financiación	Concepto	Monto financiado	Cantidad de cuotas	Monto de la cuota	Saldo pendiente	Cuotas cobradas	Cuotas pagadas	Fecha Ingreso
22180888	Cuota base gravable iva 19%	\$ 50.156	120	\$ 603	\$ 14.689	105	97	7/04/2014
22180887	Cuota Conexión HV	\$ 272.000	120	\$ 3.269	\$ 79.659	105	97	7/04/2014
22180886	Cuota centro de Medicion HV	\$ 112.000	120	\$ 1.346	\$ 32.801	105	97	7/04/2014
22180885	Cuota Red Interna Contrat HV	\$ 569.844	120	\$ 6.849	\$ 166.887	105	97	7/04/2014

En consecuencia y de acuerdo con lo mencionado, esperamos que, con la información citada anteriormente hayamos podido aclarar las dudas que refería en su comunicación.

Es nuestro deseo establecer relaciones a largo plazo con los clientes, le invitamos a que siga en contacto permanente y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

Alejandra Giraldo M.

JAZMIN ALEJANDRA GIRALDO MONTOYA
 Empresas Públicas De Medellín, E.S.P

PQR-10758162-W0F6

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

El presente es un documento que contiene información confidencial y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda violación de esta política de confidencialidad será considerada una falta grave y puede resultar en sanciones disciplinarias.

Este documento es propiedad del Estado de California y debe ser devuelto al personal de la Secretaría de Justicia al finalizar su uso. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de la información contenida en este documento.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**

Este documento es propiedad del Estado de California y debe ser devuelto al personal de la Secretaría de Justicia al finalizar su uso. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de la información contenida en este documento.

Este documento es propiedad del Estado de California y debe ser devuelto al personal de la Secretaría de Justicia al finalizar su uso. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de la información contenida en este documento.

SECRETARIA DE JUSTICIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CALIFORNIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA BARBARA
**ESPACIO EN
BLANCO**